



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 MAY 2016

RES. CD-ECO N° 140.16

Expte. N° 6304/98

**VISTO:** La presentación efectuada por el Departamento Personal de esta Facultad, por medio de la cual informa acerca de la situación de revista de la Cra. Teresa Ester Yañez, en cumplimiento de lo establecido por la Res. CS N° 531/11 y ccdtes.; y,

**CONSIDERANDO:**

Lo normado por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad que establece:

**Artículo 27:** De los Profesores Eméritos y Consultos:

*Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad. En tal circunstancia el profesor regular puede ser designado Profesor Consulto -en la categoría respectiva- o Profesor Emérito."*

La Nota N° 049-DGP-2015, por medio de la cual la Dirección General de Personal informa respecto al marco normativo que regula la situación de revista de la Cra. Yañez.

Lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

Que, producido el vencimiento del plazo previsto por Res. 531/11, la docente NO habría ejercido tal opción.

Que la docente se desempeñó hasta el 29 de Febrero de 2015 en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Costos".

Lo normado por las Resoluciones CS N° 382/07:

**"ARTÍCULO 1°.-** Sustituir el Artículo 3° de la Resolución CS. N° 002/07, conforme al siguiente texto:

**"Artículo 3°:** Disponer que todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser designado interinamente en las condiciones establecidas en el artículo 17 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."

Lo establecido por la Resolución CS N° 469/07:

**"ARTICULO 1°.-** Disponer que la Universidad Nacional de Salta continuará abonando los haberes al personal que haya iniciado los trámites jubilatorios, hasta la fecha de percepción del beneficio jubilatorio, sea por notificación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), o por comunicación de que se iniciará la percepción del beneficio o por presentación del recibo de cobro, como medida de excepción a las resoluciones CS N°s. 002/07 y 382/07, debiendo los mismos continuar con la prestación de sus servicios docentes.

**ARTICULO 2°.-** Los docentes deberán presentar ante la Dirección General de Personal la constancia de percepción de dicho beneficio jubilatorio.

**ARTICULO 3°.-** Los agentes involucrados deberán certificar ante la Dirección General de Personal el inicio de los trámites jubilatorios en el periodo que marca el artículo 27° del Estatuto Universitario, la que deberá verificar la fecha de inicio de percepción del mencionado haber."

...///





Universidad Nacional de Safta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

**RES. CD-ECO N° 140.16**

**Expte. N° 6304/98**

Lo normado por el Artículo 17 del Estatuto de esta Universidad: *"De los Docentes Interinos: En forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos. El acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso."*

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/16 de fecha 10/05/2016.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones** de la Cra. TERESA ESTER YAÑEZ, D.N.I. N° 6.535.463, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Costos", **a partir del 1 de Marzo de 2016.**

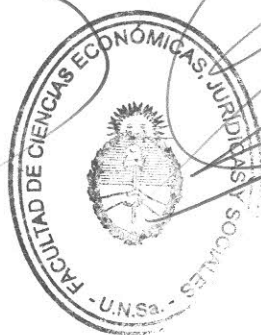
**ARTÍCULO 2°.- Tener por designada** a la Cra. TERESA ESTER YAÑEZ, D.N.I. N° 6.535.463, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Costos" (Plan 2003), **a partir del 1 de Marzo de 2016** y hasta el 28 de Febrero de 2017 o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** a la Cra. TERESA ESTER YAÑEZ que deberá acreditar ante la Dirección General de Personal, haber iniciado los trámites jubilatorios, como así también, la obtención del beneficio, cuando esto ocurra, en un todo de acuerdo con lo normado por las Resoluciones CS N° 382/07 y 469/07.

**ARTÍCULO 4°.- Imputar** la presente designación interina a las economías generadas por la partida individual vacante del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Asignatura "Costos" de la planta de personal de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social, Dirección General de Personal y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa